REQUERIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipo de transporte para discapacitados del proyecto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA) PORCENTAJE DE INSTALACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA JR. MIGUEL GRAU Nº459 DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI 2481964.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Gestión institucional en educación superior universitaria de equipo de ambientes de gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. ANTECEDENTES

Las condiciones del servicio académico en la Universidad Nacional Ciro Alegría aún se encuentran en implementación, razón por la cual se da la necesidad de realizar la actualización del expediente técnico de equipo de transporte para discapacitados del proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA) PORCENTAJE DE INSTALACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA JR. MIGUEL GRAU Nº459 DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI 2481964.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contar con los equipos para el SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A ADQUIRIR

5.1 DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL BIEN

Jorge Eduardo Zárate Chávez ING. AGRICOLA R. CIP. 116891

Tabla Nº01 Lista de equipo de transporte para discapacitados

EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS 01.26 STA-TR STAIR - TRACSalva escaleras portátil und 1.00 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPAMIENTO Adecuado para toda silla de ruedas: adultos y niños. Soporte de peso hasta 120 Kg Usado en todo tipo de escaleras, interiores y exteriores. Posee orugas duraderas que se adhieren a los peldaños con seguridad. Cinturón de seguridad que se abre con rapidez. Apoyacabezas a justa ble. Llave de seguridad. Batería recargable y cargador.

5.2 IMPACTO AMBIENTAL

Los equipos no afectan al medio ambiente con componentes tóxicos

5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los equipos deben ser entregados en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.

5.4 EMBALADO Y ROTULADO

5.4.1 Embalaje

Deberá contar con un embalaje interno de un material resistente que proteja los equipos, y que a la vez sea ligero y de fácil desmontaje, exteriormente deberá contar con un embalaje, impermeable, resistente a golpes y seguros.

5.4.2 Rotulación

Deberá indicar la procedencia y datos del proveedor (respecto del lugar de traslado mas no de fabricación).

5.5 MODALIDAD DE EJECUCION

Administración Directa.

5.6 TRANSPORTE

Deberá trasladarse en unidades móviles adecuadas para el traslado de bienes de esta naturaleza, deberá contar con documentos (comprobantes, guía de remisión) y autorizaciones que permitan un traslado seguro y oportuno.

5.7 SEGUROS

No aplica.

5.8 GARANTIAS COMERCIALES

El proveedor deberá proporcionar una garantía mínima de (01) un año según sea el producto contado a partir de la recepción y conformidad del mismo. En caso de producirse algún desperfecto diferente al producido por el normal uso

> Jorge Eduardo Zárate Chavez ING. AGRÍCOLA

R. CIP. 116891

del producto, durante la vigencia de la garantía ofertada, estará obligado a reparar o reponer el bien requerido a su costo.

5.9 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El proveedor deberá contar con la disponibilidad de servicios y repuestos en la ciudad de Trujillo.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

5.10.1 Lugar

El bien será entregado en el local académico de la UNCA, sitio en Jr. Miguel Grau N° 459, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Región La Libertad.

5.10.2 Plazo

El plazo de entrega será de (45) cuarenta y cinco días calendarios (máximo) posterior a la firma del contrato, en caso que el día límite de entrega caiga un día no laborable se podrá recepcionar el día hábil más próximo.

6. REQUISITOS Y RECURSO DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con RNP de bienes y servicios.

6.1 OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1 Otras obligaciones de la entidad

 La entidad dará todas las facilidades para que el personal que instale el equipo logre hacerlo adecuadamente.

6.2 ADELANTOS

No habrá adelantos

6.3 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

6.3.1 Área que recepcionará y brindara la conformidad.

La recepción estará a cargo de la Unidad de almacén de la UNCA, la conformidad estará a cargo del área usuaria (de los que requirieron) y el consultor contratado para la elaboración de la adquisición.

6.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Las pruebas estándar para el bien a adquirir, estará a cargo del área usuaria y el consultor contratado para la elaboración de la adquisición.

6.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

6.5 FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

6.6 PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Jorge Eduardo Zárate Chávez NG. AGRICOLA R. CIP. 116891 Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \text{ x monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

6.7 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofertada y por los vicios ocultos será de (01) un año contando a partir de la conformidad otorgada.

Jorge Eduardo Zárate Chávez ING. AGRICOLA R. CIP. 116891